

2. Pagarés del Tesoro.

El importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos el día 24 de febrero de 1992, en razón de lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 24 de enero de 1992, asciende a 3.250 millones de pesetas.

Madrid, 28 de febrero de 1992.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

5296 *RESOLUCION de 4 de marzo de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 1, 2, 3 y 4 de marzo de 1992, y el número del reintegro del sorteo celebrado el día 1 de marzo de 1992, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 1, 2, 3 y 4 de marzo de 1992, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 1 de marzo de 1992.

Combinación ganadora: 13, 22, 33, 40, 47, 11.
Número complementario: 32.
Número del reintegro: 4.

Día 2 de marzo de 1992.

Combinación ganadora: 28, 37, 29, 13, 49, 9.
Número complementario: 43.

Día 3 de marzo de 1992.

Combinación ganadora: 11, 5, 25, 47, 38, 46.
Número complementario: 31.

Día 4 de marzo de 1992.

Combinación ganadora: 37, 20, 39, 33, 14, 46.
Número complementario: 25.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 10/1992, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 8 de marzo de 1992, a las veintiuna treinta horas, y los días 9, 10 y 11 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 4 de marzo de 1992.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5297 *CORRECCION de erratas de la Orden de 3 de febrero de 1992 por la que se autoriza a impartir determinadas enseñanzas experimentales en los Centros no oficiales reconocidos de Enseñanzas Artísticas dependientes del País Vasco, «Escuela de Diseño», en San Sebastián (Guipúzcoa) y «Arte y Diseño del Urolu» en Azpeitia (Guipúzcoa).*

Advertida errata en la inserción de la Orden de 3 de febrero de 1992 por la que se autoriza a impartir determinadas enseñanzas experimentales en los Centros no oficiales reconocidos de Enseñanzas Artísticas, dependientes del País Vasco, «Escuela de Diseño», en San Sebastián (Guipúzcoa) y «Arte y Diseño del Urolu», en Azpeitia (Guipúzcoa), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de fecha 22 de febrero de 1992, página 6252, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «actualizada por la Orden de 20 de octubre de 1897», debe decir: «actualizada por la Orden de 20 de octubre de 1987».

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

5298 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1991, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 292/1987, promovido por «Compañía Canariense de Tabacos, Sociedad Anónima», contra acuerdos del Registro de 5 de noviembre de 1985 y 18 de agosto de 1987. Expediente de marca número 1.084.130.*

En el recurso contencioso-administrativo número 292/1987 interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Compañía Canariense de Tabacos, Sociedad Anónima», contra resoluciones de este Registro de 5 de noviembre de 1985 y 18 de agosto de 1987, se ha dictado, con fecha 28 de junio de 1991, por el Tribunal Supremo, en grado de apelación, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Estimamos el recurso de apelación interpuesto en nombre y representación de la «Compañía Canariense de Tabacos, Sociedad Anónima», contra sentencia dictada con fecha 24 de febrero de 1989 por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la antigua Audiencia Territorial de Madrid por la circunstancia sobrevenida de haber sido adquirida por aquella la titularidad de la marca oponente a la solicitada, posteriormente a agotarse la vía administrativa y dictarse la resolución apelada, procediendo, por tanto, inscribir la marca denegada, dejando sin efecto la resolución administrativa impugnada, sin expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de noviembre de 1991.—El Director general, Julio Delicado Montero-Rios.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

5299 *RESOLUCION de 13 de enero de 1992, de la Dirección General de Industria, por la que se acuerda publicar extracto de una homologación solicitada por «Corfina, Sociedad Anónima», del grupo de plomo refinado de primera fusión, fabricado por «Societe des Forderies de Pomb de Zellidja» (Marruecos).*

A los efectos oportunos, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de la resolución, con fecha 13 de enero de 1992, por la que se homologa plomo refinado de primera fusión, relacionado a continuación, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de la resolución:

Grupo 09. Plomo refinado de primera fusión. Contenido mínimo de plomo 99,99. Designación numérica Pb 1. UNE-37201-77. Número de homologación CPB-0901.

La Resolución que antecede ha sido notificada con su texto íntegro al solicitante.

Madrid, 13 de enero de 1992.—El Director general de Industria, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Industrias Básicas, Enrique Poblet Barceló.

5300 *RESOLUCION de 27 de enero de 1992, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acepta el cambio de denominación del titular del «Laboratorio de Metrología de MAPFRE Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo», perteneciente al sistema de calibración industrial, creado por Orden 16.856, de 21 de junio de 1982.*

Según consta documentalmente en esta Dirección General, en virtud del acuerdo de la Junta general de «MAPFRE Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la S.S. a partir de 1 de enero de 1992 ha pasado a denominarse «FREMAM, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la S.S.».

En consecuencia, se autoriza el cambio de denominación del «Laboratorio de Metrología de MAPFRE Mutua Patronal de Accidentes